



ECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE ANÁLISIS
Reclutamiento y selección

EXENTA

APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER DE 7 CUPOS A CONTRATA, AFECTOS A LA LEY N° 15.076, PARA DESEMPEÑARSE EN ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA EN EL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 991

COYHAIQUE, 29 MAR 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 15.076 de fecha 08 de enero de 1963, que Fija el Texto Refundido del Estatuto para los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos o Químico-Farmacéuticos, Bio-Químicos y Cirujanos Dentistas.
2. La Resolución Exenta N° 3990 de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que designa comité proceso de reclutamiento y selección de la Ley N° 15.076 para proveer cupo a contrata a médicos cirujanos para desempeñarse en funciones de atención médica de urgencia en sistema de turno en el Servicio de Urgencia del Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
3. La Resolución Exenta N° 3991 de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos de postulación de proceso de reclutamiento y selección para proveer cupo a contrata afecto a la Ley N° 15.076 para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
4. El Oficio N° 106 de fecha 12 de febrero de 2019, de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén.
5. La Resolución Exenta N° 470 de fecha 26 de febrero de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén.
6. La Resolución Exenta N° 701 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, que constituye el comité por proceso de reclutamiento y selección de Ley N°15.076 para proveer 7 cupos a contrata a médicos cirujanos para desempeñarse en funciones de atención médica de urgencia en sistema de turno en el servicio de urgencia del Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designa a sus integrantes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Ordinario N° 106 de fecha 12 de febrero de 2019, de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, se solicitó el llamado a concurso público para los 7 cargos vacantes de la Ley N° 15.076 para el Hospital de Puerto Aysén.
2. Que, la Resolución Exenta N° 470 de fecha 26 de febrero de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén, declaro parcialmente desierto el proceso de reclutamiento y selección, para proveer cupo contrata afecto a Ley N° 15.076 para desempeñarse en atención médica de urgencia en Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

3. Que, es necesario establecer atención médica de urgencia durante las 24 horas del día en el Hospital de Puerto Aysén en el sistema rotativo de turnos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 55 de fecha 12 de julio de 2018 del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el perfil, la pauta de evaluación, el cronograma y los anexos de postulación; los que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución para contratar 7 médicos cirujanos para desempeñarse en atención médica de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

I. PRESENTACIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS :

Cantidad	Descripción	Código
7	Médico Cirujano para trabajar en servicio de urgencia en el Hospital de Puerto Aysén.	MED-URG-001

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Descripción	Ley N°	Horas	Jornada
Médico Cirujano	15.076	28	Turno

B. REQUISITOS GENERALES

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Estar en posesión de **título de Médico Cirujano acreditado en Chile y acreditación como "Prestador Individual" en Superintendencia de Salud.**
- Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado.

II. PERFIL DEL CARGO

Nombre de cargo	Médico de Urgencia
Nivel jerárquico	Jefatura de Turno
N° de personas a cargo	0
Jefatura directa	Medico con recomendación de funciones de jefatura de urgencia
Familia de cargo (estamento)	Médico
Área/unidad	Urgencia
Departamento/Programa	Urgencia

III. CONTEXTO:

El Hospital de Puerto Aysén se encuentra a 64 kilómetros al norte de la ciudad de Coyhaique. Es un establecimiento de mediana complejidad del área norte de la red asistencial, responsabilizándose de la atención de nivel secundario y emergencias pertinentes de los usuarios de las comunas de Puerto Aysén y Puerto Cisnes.

Sus nuevas instalaciones dan cuenta de un moderno establecimiento de salud, contando con especialidades y tecnología de punta. Sus nuevas instalaciones contemplan 14 mil 724 metros cuadrados; cuenta con 47 camas diferenciadas, 2 pabellones quirúrgicos, sala de parto integral, unidad de emergencia hospitalaria, diálisis (13 puestos). En conjunto, cuenta con especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, oftalmología, psiquiatría y especialidades odontológicas (maxilofacial); asimismo, unidades de apoyo de laboratorio, imagenología, farmacia, esterilización, rehabilitación kinésica, alimentación y sala cuna.

IV. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Prestar atención médica a los usuarios del Hospital de Puerto Aysén, de acuerdo a su especialidad, en contexto de un establecimiento de Mediana Complejidad y en conjunto con un equipo multidisciplinario.

Profesional con disponibilidad para desarrollar su labor en servicio de urgencia; asimismo en servicio de hospitalizados; con responsabilidad y compromiso con la institución y los usuarios, con un sentido de integración a un equipo de salud de diversos estamentos que lo componen.

V. FUNCIONES DEL CARGO:

- Atenciones de urgencia a pacientes del área de Pediatría, Adulto y urgencias Gineco-Obstétricas.
- Ejecutar procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión asistencial y evaluación de pacientes en los servicios clínicos fuera del horario hábil.
- Valorar el resultado de los exámenes realizados a pacientes remitidos a la Unidad y la necesidad de procedimientos complementarios.
- Apoyo en la atención del parto y del recién nacido, incluyendo la coordinación y traslado en situaciones de urgencias obstétricas.
- Coordinación y gestión del traslado de pacientes que requieran una evaluación de mayor complejidad en Hospital Regional de Coyhaique.
- Explicar claramente y en forma oportuna a los familiares del paciente, cuando el

<p>diagnóstico realizado requiera una intervención médica urgente o comprometa el pronóstico vital.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar incidentes críticos al Jefe (a) de Unidad • Facilitar el buen desarrollo de procesos judiciales que se llevan a cabo en la Unidad, incluyendo constatación de lesiones, toma de alcoholemias y primera atención a víctimas de violencia sexual. • Realizar una atención de calidad, bajo el marco del respeto y el buen trato al usuario y/o familiares. • Realizar entrega de turno al finalizar la jornada laboral. • Cumplir normas de IAAS. • Registrar atenciones realizadas en ficha clínica. • Preocuparse del debido registro de atenciones realizadas, incluyendo notificación de patologías GES, formularios de notificación obligatoria (ENO, intento suicida, entre otros). • Respetar normas de seguridad e higiene establecidas, de acuerdo a la Ley 16.744. • Regirse por el Estatuto Administrativo y Ley Médica. • Utilizar efectivamente los recursos con que cuenta para trabajar, realizar su labor en forma eficiente y efectiva. • Colaborar con el Jefe de Unidad para la mejora. • Otras funciones que solicite jefatura.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de trabajo	<p>2 profesionales médicos de turno 1 profesional de enfermería de Triage 1 profesional de enfermería en sala de Observación 1 TENS de Triage 2 TENS de sala 1 TENS de SAMU 1 TENS de Traslado 2 choferes de Ambulancia 1 auxiliar de servicio</p>
Clientes internos (red SSA)	Otros servicios de Hospital de Puerto Aysén y la red de Servicio Salud Aysén.
Clientes externos (usuarios – familias)	Usuarios de red pública, usuarios de instituciones privadas y fundaciones.

VII. NIVEL EDUCACIONAL:

	Enseñanza media	X	Universitario
	Técnico/Técnico Profesional		Post Grado

Título:

- Título Profesional de Médico Cirujano



Años de experiencia (deseable)	Deseable 1 año de experiencia.
Descripción de experiencia	Haberse desempeñado de profesional médico en servicio de urgencia, ya sea en el sector público o privado, deseable en zonas con población rural o en localidades aisladas.

VIII. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones atingentes al cargo (ACLS, PALS, ATLS, PRN/NALS) • Conocimiento de normas sobre prevención y manejo de IAAS • Capacitación y/o experiencia en el manejo médico quirúrgico de operación de cesárea • Capacitación y/o experiencia en anestesia raquídea • Capacitación y/o experiencia en el manejo de neonatos • Capacitación y/o experiencia en el manejo de patologías psiquiátricas de urgencia en población infanto-juvenil.

IX. COMPETENCIAS GENERICAS:

Compromiso y motivación con institución	Capacidad e interés de alinear las propias necesidades con los objetivos de la organización, actuando de manera que promueva las metas organizacionales. Implicando compatibilidad con misión, visión y valores de la organización; asimismo, compromiso con las tareas.
Vocación de servicio público	Crear firmemente que el Estado cumple un rol trascendental en la calidad de vida de personas y se compromete con las políticas públicas y generar valor público
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implicando subordinar el particular al general (bien común) y cautelar el manejo de información sensible.

X. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Trabajo bajo presión	Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión, crisis reales o potenciales; tomando decisiones o actuando de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad.
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Liderazgo y comunicación efectiva	Capacidad para formar, dirigir, motivar y potenciar equipos de trabajo a través de mensajes claros, entendibles y objetivos; a fin de cumplimiento de objetivos y generar ambientes laborales positivos y funcionarios comprometidos.
Trabajo en equipo	Realizar trabajo colaborativo con los otros integrantes del equipo, con el propósito de aunar esfuerzos hacia un objetivo común y sin descuidar los propios; manteniendo un adecuado clima laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Orientación al usuario	Disposición a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos de un modo efectivo, cordial y empático.
Planificación y seguimiento	Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Iniciativa/Proactividad	Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.

XI. PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIÓN:

La publicación del llamado estará disponible en www.empleospublicos.cl.

XII. ADMISIBILIDAD PARA POSTULACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Postulación en portal
Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral *Obligatorio digital
Declaración jurada que cumple con los requisitos de ingreso (art. 12 let c) y f) y art. 54 FDL 1/19.653) *Obligatorio digital
Cédula de identidad por ambos lados *Obligatorio digital
Certificado de superintendencia de salud como prestador individual *Obligatorio digital
Título Médico Cirujano *Obligatorio digital
Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado *Obligatorio digital
Certificado de situación militar al día (sólo para hombres) *Obligatorio digital

<p>Certificado de Cotizaciones Previsionales, detallado con RUT del empleador. Estos se deben respaldar con documentos que acrediten experiencia en el área, tales como contratos, certificados.</p> <p>Los/las funcionarios/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que postulen, deberán presentar Certificado de Relación Laboral emitido por oficina de personal del establecimiento.</p> <p>Los postulantes que se hayan desempeñado como honorarios deberán presentar resumen y boletas a honorario.</p> <p><i>Ésta antigüedad se contabilizará por meses y no por cantidad de boletas emitidas.</i></p> <p><i>Para los postulantes que se hayan desempeñado en calidad de honorario en el Servicio Salud o red deberán presentar certificado emitido por su establecimiento respectivo.</i></p>
<p>Certificados de Cursos, Diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por el Departamento de Capacitación SSA.</p>
<p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la carpeta, no será considerado para otorgar puntaje.</p>
<p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso.</p>

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página

The screenshot shows the 'Empleos Públicos' website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and menu items like 'Convocatorias', 'Nuestro Sitio', 'Documentación', 'Preguntas Frecuentes', and 'Contacto'. Below this is a login section with fields for 'RUN' and 'Clave', and buttons for 'Ingresar', 'Recuperar Clave', and 'Crear Cuenta'. A search bar prompts the user to 'Ingresa el cargo, comuna o institución'. The main content area features filters for 'Nuevas', 'Cierran Hoy', 'Ver por región', and 'Convocatorias en Postulación'. It indicates '303 Convocatorias' and 'Filtrado por: Postulación'. Four job listings are visible, each with a deadline and details about the position, institution, and location.

XIII. PAUTA DE EVALUACIÓN:

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de Médico Cirujano de urgencia, requeridos para el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén:

Factor y Subfactor a Evaluar			
Factor	Subfactor	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1 Acreditación Estudios	a) Posee certificado de título de médico cirujano acreditado en Chile y en Superintendencia de Salud	5	5
	b) Posee especialidad acreditada en Chile	0	5
Etapa 2: Formación y Capacitación	Capacitación deseable atingente al cargo que postula	0	10
Etapa 3 Experiencia Laboral	a) Tiempo trabajado como médico cirujano desde la fecha de titulación o fecha de reconocimiento de título en Chile	5	15
	b) Tiempo trabajado en áreas de urgencia	2	5
Etapa 4: Aptitudes para el desempeño de la función	Entrevista técnica y por competencia	30	60
TOTAL		42	100

Puntaje Máximo	100	Puntos
Puntaje Mínimo	42	Puntos

Etapa 1: Acreditación Estudios:

a) Acreditación de Certificado de título **Excluyente:** (máximo 5 puntos).

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa a):	Posee Certificado de título de médico cirujano acreditado en Chile y en Superintendencia de Salud	5
	No posee Certificado de título de médico cirujano acreditado en Chile y en Superintendencia de Salud	0

b) Acreditación de Especialidad deseada en Medicina Familiar: (máximo 5 puntos).

	Posee especialidad acreditada en Chile	Puntaje
Etapa b):	Si posee	5
	No posee	0

Etapa 2: Factor Formación y Capacitación: (máximo 10 puntos).

	Formación y capacitación	Puntaje
Etapa 2:	Sobre 160 horas de capacitación	10
	Entre 80 y 160 horas de capacitación	6

	Entre 22 y 79 horas de capacitación	3
	Menos de 22 horas de capacitación	0

IMPORTANTE: La Acreditación de capacitaciones, cursos y Diplomados deben ser respaldadas por certificación de la institución capacitadora y se considerarán sólo aquellas relacionadas con la función a la que postula.

- Se deben presentar todas las fotocopias de Certificaciones (Capacitaciones).
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 28.02.2014 (cinco años).
- Se considerarán las capacitaciones realizadas desde la obtención de título profesional.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que No registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración, con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$

Etapa 3: Factor Experiencia Laboral:

a) Experiencia Laboral en el área: (máximo 15 puntos).

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral posterior a la obtención del título profesional de médico cirujano.

Para los títulos profesionales otorgados en el Extranjero y revalidados en Chile, será considerada la antigüedad desde la fecha de revalidación en Chile.

	Experiencia Laboral	Puntaje
Etapa 3 a)	Entre 0 y 36 meses	5
	Entre 37 y 84 meses	15
	Entre 85 y 132 meses	10
	133 meses o más	2

b) Experiencia Laboral en el área: (máximo 5 puntos).

	Experiencia en áreas de urgencia	Puntaje
Etapa 3 b)	Entre 0 y 24 meses	2
	Entre 25 y 48 meses	4
	49 meses o más	5

IMPORTANTE: El postulante, debe presentar certificado validado por jefatura y/o empresa en donde prestó servicios, o certificado de cotizaciones previsionales, para comprobar tiempo de trabajo por la experiencia laboral en el área de desempeño de la función a la que postula.

Etapa 4: Factor Aptitudes para el desempeño de la función:

Entrevista técnica y por competencias (PRESENCIAL) (máximo 60 puntos).

Es una entrevista técnica y por competencias presencial y grupal, realizada por el comité de reclutamiento y selección a los postulantes.

Etapa 4	Entrevista por competencias		Puntaje
	Entre 6,5 y más		60
	Entre 6,0 y 6,49		50
	Entre 5,5 y 5,99		40
	Entre 5,0 y 5,49		30
	Entre 4,5 y 4,99		20
	Entre 4,0 y 4,49		10
	Inferior a 3,9		0

El puntaje mínimo de la Etapa 4 será de **30 puntos** para ser considerado candidato idóneo.

XIV. APELACIÓN:

Al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar los postulantes podrán presentar su apelación dirigida a la Directora de Servicio Salud Aysén por medio de una carta en sobre cerrado (Anexo N°01) indicando cualquier factor que afecte a su juicio la evaluación de su postulación.

- La apelación deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados preliminares:
- Proceso de apelación debe ser presentado posterior a la Publicación de Puntaje Preliminar.
- Directora de Servicio Salud Aysén, responderá en el plazo de dos días la apelación presentada.

La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**. La apelación, deberá ser presentada por escrito en la **Oficina de Partes del Servicio de Salud Aysén**, ubicada en calle Dr. Jorge Ibar N°168, Coyhaique, hasta las 16:00 horas del día del vencimiento del plazo definido en el cronograma.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

XV. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DURACIÓN APROXIMADA		
Publicación de Bases, difusión y recepción de antecedentes	8	02-04-2019	11-04-2019
Revisión de Admisibilidad y evaluación curricular	1	12-04-2019	12-04-2019
Publicación admisibilidad y puntajes evaluación curricular	1	15-04-2019	15-04-2019
Publicación horario a entrevista psicolaboral y global	1	16-04-2019	16-04-2019
Evaluaciones técnicas y por competencias	3	17-04-2019	22-04-2019
Publicación Preliminar	1	23-04-2019	23-04-2019
Apelación	5	24-04-2019	30-04-2019

Respuesta apelación	2	02-04-2019	03-04-2019
Publicación de Resultados Finales	1	06-05-2019	06-05-2019
Presentación de candidatos a dirección	2	07-05-2019	08-05-2019
Notificación con ofrecimiento al postulante	1	09-05-2019	09-05-2019
Asumen Funciones	1	10-05-2019	10-05-2019
Duración del proceso: 29 días hábiles			

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

XVI. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un Comité de Reclutamiento y Selección, integrado según lo establecido por la Directora de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la Pauta de Evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Directora de Servicio de Salud de Aysén.

El Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el Comité de Reclutamiento y Selección, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

XVII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato(a) idóneo(a), aquel candidato que obtenga al final del proceso un mínimo de: **42 puntos**, habiendo obtenido un puntaje mínimo obligatorio en la **etapa 4 correspondiente a 30 puntos**.

XVIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en las páginas Web: www.empleospublicos.cl y www.concursos.saludaysen.cl.

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **Reclutamiento y Selección**, podrá ser declarado desierto

por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 42 puntos.

XIX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La Directora de Servicio Salud Aysén, o quien la subrogue, notificará formalmente al seleccionado para cada cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente. El nombramiento regirá desde la total tramitación.

XX. ANEXO DE POSTULACIÓN:

ANEXO Nº 01

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

A:	
DE:	
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:	

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de Reclutamiento y Selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“
.....
.....
.....”

Con lo anterior espero subir de: a: Puntos en este factor/subfactor

Fecha	Nombre y Firma Postulante

2. PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en las páginas Web www.concursos.saludaysen.cl y un extracto en www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sra. Rina Margot Cares Pinochet
SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SRA. RMCP / RRG / EBN / NOC / mhv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Servicio de Salud Aysén
- Dirección Hospital de Puerto Aysén
- Departamento Jurídico SSA.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Puerto Aysén
- Oficina de Personal SSA.